

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO MÉDICO Y OTROS EQUIPOS DE MEDIDA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CANAL DE ISABEL II, S.A.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**CONTRATO Nº 063/2026**

**Área: ÁREA DE PREVENCIÓN**

## Contenido

<b>1.- OBJETO DEL CONTARTO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- REQUISITOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>3.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO .....</b>	<b>5</b>
<b>4.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>5</b>

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de revisión, verificación y calibración de los equipos del Servicio médico y otros equipos de medida del Servicio de prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (Canal de Isabel II en adelante) en la Comunidad de Madrid, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los equipos, contemplando la comprobación de su estado y funcionalidad y la reparación en caso de avería (en adelante “los Servicios”).

En el Anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas se concretan el número de equipos, sus características y ubicación, pudiendo ser modificados de conformidad con el apartado 9.10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”).

En adelante, el presente documento se referirá como Adjudicatario la entidad contratada que finalmente preste el servicio al Canal de Isabel II.

## 2.- REQUISITOS GENERALES

01. Antes del inicio de los trabajos objeto del contrato, se llevará a cabo una reunión entre el Servicio Médico de Canal de Isabel II y el adjudicatario, firmando un acta de inicio de trabajos en la que se concretarán cuestiones relativas al ámbito temporal, programación e itinerarios.
02. Canal de Isabel II designará a un responsable del contrato que velará por el cumplimiento de las actividades exigidas y ofertadas. A tal efecto, el adjudicatario designará un responsable del servicio, el cual coordinará con el responsable del contrato de Canal de Isabel II las actividades contratadas y resolverán las incidencias que se presenten.
03. Los equipos objeto del contrato estarán a disposición de la empresa adjudicataria, durante los 4 años de duración inicial del contrato así como durante la eventual prórroga del mismo en las distintas instalaciones de que dispone Canal de Isabel II en Madrid y su Comunidad, detalladas en el **Anexo I** del presente Pliego de prescripciones técnicas, para su revisión, verificación y calibración.
04. En el caso de los equipos de medida del Servicio de Prevención (no aplica a los equipos del servicio médico), el adjudicatario o la empresa que subcontrate éste dispondrá de la acreditación o autorización en vigor por el fabricante para el mantenimiento, revisión y reparación de los equipos objeto de revisión.
05. La entidad adjudicataria tendrá que disponer de las evidencias del cumplimiento de trazabilidad de los equipos que utiliza como patrón para realizar las calibraciones correspondientes. Los utensilios que se emplean para la calibración de los equipos dispondrán de un certificado de calibración/verificación.
06. Las revisiones, verificaciones, calibraciones y reparaciones, así como la reposición de fungibles o repuestos, se realizará conforme a las instrucciones del fabricante de los equipos.

La tramitación y calibración periódica legal del sonómetro y calibrador acústico se realizará conforme a la metodología legal establecida en la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida y Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (u otra norma legal que pudiera sustituirlas).

07. La fecha concreta del mantenimiento y revisiones periódicas de los equipos se concretarán previamente en función de las necesidades de Canal de Isabel II.

08. Los horarios para acceder a las instalaciones de Canal de Isabel II a recoger, revisar los equipos o entregar en caso de retirada se realizará de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.
09. El personal de la empresa adjudicataria deberá disponer del vehículo adecuado para desplazarse a las instalaciones a ejecutar los trabajos solicitados.
10. Independientemente de las revisiones programadas anuales, los equipos pueden requerir una verificación en el caso de que hayan sufrido averías y hayan sido reparados por las casas comerciales o mantenedores habilitados. En el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP se contempla la Partida B para dichas revisiones. El importe anual de la partida B ofertado por el adjudicatario únicamente se facturará en los años en los que el adjudicatario haya realizado alguna actividad de revisión conforme a lo descrito en el presente apartado. En este sentido, con anterioridad a la realización de las actuaciones de la partida B, Canal de Isabel II deberá autorizar las mismas. El adjudicatario únicamente podrá ejecutar los trabajos correspondientes a la partida B en caso de aprobación previa por parte de Canal de Isabel II.
11. En el caso de que durante la revisión de los equipos se evidenciara daño o avería en alguno de ellos que requiera una reparación, si la empresa adjudicataria lo puede subsanar, emitirá un presupuesto para su aprobación por parte de Canal de Isabel II conforme al Cuadro de precios del Anexo VIII del PCAP afectados por el porcentaje (%) de baja ofertado por el adjudicatario.

En el caso de los equipos de medida del Servicio de Prevención, la reparación y reposición de fungibles o componentes del equipo la realizará el licitador o empresa habilitada que subcontrate éste.

12. Una vez aceptado el correspondiente presupuesto se podrá realizar la reparación del equipo y la reposición de fungibles u otros componentes que se precisen.

En el caso de que el equipo requiera finalmente la reparación por parte del servicio técnico de la casa comercial correspondiente, se lo comunicaran al responsable de la cuenta por parte de Canal de Isabel II para que proceda a su reparación.

No se realizarán los trabajos de reparación o reposición de fungibles y componentes sin la aceptación de dicho presupuesto.

La no aceptación de un presupuesto no conlleva importe alguno a imputar a Canal de Isabel II.

13. El Laboratorio encargado de la verificación del sonómetro y calibrador acústico estará inscrito en el registro de control metrológico.
14. El plazo de entrega de los equipos desde la aceptación del presupuesto, ya revisados y operativos a Canal de Isabel II es de un máximo de 20 días, salvo causas extraordinarias a justificar.
15. El transporte de todos los equipos desde las instalaciones de Canal de Isabel II al Servicio Técnico del Adjudicatario, y viceversa, serán por cuenta de este último. La empresa adjudicataria se hace responsable de los daños que puedan sufrir los equipos durante el mencionado transporte.  
  
Canal de Isabel II no se hace cargo de los costes de gestión, tramitación y transporte que pudieran implicar las reparaciones fuera del Servicio técnico de Verificación y Reparación del adjudicatario.
16. Los repuestos a utilizar en los trabajos de mantenimiento y reparación serán originales o equivalentes, con una garantía de al menos un año. La garantía de la mano de obra será de al menos tres meses.
17. Cuando un equipo no se pueda reparar o se encuentre fuera de normativa, la empresa adjudicataria lo comunicará al responsable del contrato designado por Canal de Isabel II.
18. Documentación y certificados generales requeridos de la revisión, verificación, calibración y/o reparación:
  - En cada equipo revisado, verificado, calibrado y/o reparado se colocará una **etiqueta identificativa** en la que conste, al menos, el nombre del adjudicatario u organismo encargado de la misma, la fecha de realización de los trabajos y fecha de próxima revisión. La periodicidad

establecida para las revisiones de los equipos se detalla en el Anexo I del presente Pliego de prescripciones técnicas.

El sonómetro y el calibrador acústico se revisan anualmente. En ambos se colocará la etiqueta conforme Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (u otra norma legal que pudiera sustituirla).

- Para cada equipo revisado y/o reparado del Servicio médico se emitirá un **certificado o informe** de revisión, verificación o calibración en el que conste la palabra “calibración”.

En el caso de los equipos de medida del Servicio de Prevención, se emitirá un **certificado** de verificación o calibración emitido por el adjudicatario u Organismo encargado de la misma.

Estos certificados se emitirán cada vez que se revise un equipo, ya sea en las revisiones periódicas anuales o tras una reparación.

- **Factura** con los importes correspondientes desglosados, con la descripción y los precios unitarios de cada operación realizada, conforme a lo ofertado según Anexo II del PCAP y presupuestos aceptados, llegado el caso.

19. Los informes o certificados de revisión, verificación y/o calibración de los equipos del Servicio médico y los equipos de medida del Servicio de Prevención se remitirán al Responsable del Contrato de Canal de Isabel II en soporte electrónico en el plazo máximo de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se han revisado, verificado o calibrado los equipos, o, en el caso de los equipos del servicio médico, aquel que hubiera ofertado el adjudicatario de conformidad con el apartado 7 A) 2.2 del Anexo I del PCAP.

### 3.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

20. El adjudicatario para la ejecución del contrato deberá contar con:

- Un Responsable del servicio para atender al desarrollo administrativo del contrato, con experiencia mínima de 2 años en servicios de revisión, verificación y calibración de equipos médicos y de medida.
- El Responsable del servicio coordinará con el responsable del Contrato designado por Canal de Isabel II, las revisiones periódicas y aquellas incidencias objeto del desarrollo de las actividades contratadas. Además, el Responsable del servicio velará por el cumplimiento de las actividades exigidas en el contrato y aquellas ofertadas.
- Un Técnico Especialista en el objeto del contrato.

### 4.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

21. La empresa adjudicataria cumplirá todo lo dispuesto en el PCAP referente a requisitos de seguridad y salud en el trabajo, así como en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo que a las actividades se realicen en cumplimiento del contrato, con especial atención a:

- Uso de EPI adecuados durante las operaciones de revisión y reparación de los equipos objeto del contrato. Consultar manual de instrucciones del fabricante si fuera necesario a dichos efectos.
- La realización de las operaciones de mantenimiento, ajuste, revisión o reparación conforme a las instrucciones del fabricante del equipo y, siempre que sea posible, con el equipo parado y desconectado de la corriente eléctrica, sin tensión.

ÁREA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD

DIRECCIÓN RECURSOS

Firmado electronicamente por: Pedro Luis  
Perez Gutierrez  
En la fecha y hora 19.06.2026 09:54:20  
CEST

Firmado electronicamente por: Isabel Pemau  
González  
En la fecha y hora 19.06.2026 12:35:08  
CEST

**ANEXO I. ALCANCE Y ÁMBITO DEL SERVICIO**

Se detalla a continuación los de equipos estimado para la duración del contrato objeto de revisión, pudiendo sufrir alguna variación, en cuanto al número o tipo, conforme se desarrolle el contrato de conformidad con el apartado 9.10 del Anexo I del PCAP.

**A) SERVICIO MEDICO OFICINAS CENTRALES: CALLE SANTA ENGRACIA 125. 28003 MADRID**

EQUIPO SERVICIO MÉDICO	MODELO	FABRICANTE	Periodicidad revisión/ verificación/calibración
Analizador de orina	COBAS	ROCHE	Anual
Audiómetro	SIBEL SOUND 400	SILBELMED	Anual
Autoclave	ESCHMAN SES. 2000	SES	Anual
Báscula digital	ADE	ADE	Anual
Cabina insonorizada para Audiometría	SILBELMED 540	SILBELMED	Anual
Control visión 1	ESSILOR ERGOVISIÓN I	ESSILOR	Anual
Control visión 2	ESSILOR ERGOVISIÓN I	ESSILOR	Anual
Densitómetro	ACHILLELLES EXP II	G.E. MEDICAL	Anual
Ecógrafo	NEMIO XG BASIC	TOSHIBA	Anual
Electrocardiógrafo	G.E. MAC 1200	G.E. MEDICAL	Anual
Electrocardiógrafo	CAREWEL 1122L	CAREWWEL	Anual
Electroestimulación 2 canales	EME	EME ITALY	Anual
Espirómetro	SILBELMED DATOSPIR 120 C	SILBELMED	Anual
Nebulizador	OMRON NE V780	OMRON	Anual
Onda Corta	GBO. ULTRATHERM	GBO	Anual
Refractómetro	REFRAMATIC NIKED. AR-310	NIDEK	Anual
Tensiómetro 1	OMRON HEM-907	OMRON	Anual
Tensiómetro 2	OMRON HEM-907	OMRON	Anual
Tensiómetro 3	OMRON HEM-907	OMRON	Anual
Tonómetro	NIDEK. NT-510	NIDEK	Anual
Ultrasonidos-Electroestimulación	ELECTROMEDICARI N MEGASONIC	ELECTROMED ICARIN	Anual

B) **SERVICIO MEDICO TORRELAGUNA:** C/ CTRA M124 DE LA CABRERA N320 KM 6.90.  
TORRELAGUNA. 28180 MADRID

EQUIPO SERVICIO MÉDICO	MODELO	FABRICANTE	Periodicidad revisión/ verificación/calibración
Analizador de orina	URISIS	ROCHE	Anual
Audiómetro	PRACITRONIC MA 14c	MAICO	Anual
Báscula digital	SECA	ADE	Anual
Control visión	ESSILOR ERGOVISON I	ESSILOR	Anual
Electrocardiógrafo	G.E. MAC 1200 ST	G.E. MEDICAL	Anual
Espirómetro	SIBELMED DATOSPIR 120C	SIBELMED	Anual
Tensiómetro	OMRON HEM-907	OMRON	Anual
Tonómetro	KT-500	KOWA	Anual

C) **SERVICIO MEDICO VILLABA:** VIA DE SERVICIO Nº1. COLLADO VILLALBA. 28400 MADRID

EQUIPO SERVICIO MÉDICO	MODELO	FABRICANTE	Periodicidad revisión/ verificación/calibración
Analizador orina	URISIS	ROCHE	Anual
Audiómetro	MAICO ST 20	MAICO	Anual
Báscula Digital	ADE	ADE	Anual
Control de visión	ESSILOR ERGOVISON I	ESSILOR	Anual
Electrocardiógrafo	G.E. MAC 1200 ST	G.E. MEDICAL	Anual
Espirómetro	SIBELMED DATOSPIR 120C	SIBELMED	Anual
Tensiómetro	OMRON HEM-907	OMRON	Anual
Tonómetro	NIDEK. NT-510	NIDEK	Anual

D) **SERVICIO PREVENCIÓN OFICINAS CENTRALES: CALLE SANTA ENGRACIA 125. 28003 MADRID**

EQUIPO DE MEDIDA SERVICIO PREVENCIÓN	MODELO	FABRICANTE	Periodicidad revisión/ verificación/calibración
Bomba de alto caudal	FLITE4 (901-4011)	SKC	Verificación y calibración bienal
Bomba de bajo caudal	SKC CALIBRATOR	SKC	Verificación y calibración bienal
Calibrador de bomba de alto caudal	SKC CALIBRATOR	SKC	Verificación y calibración bienal
Calibrador de bomba de bajo caudal	SKC CALIBRATOR	SKC	Verificación y calibración bienal
Detector portátil de cloro (7 ud)	WATCHGAS	UNI	Verificación anual, reposición de sensor bienal
Detector portátil de ozono	WATCHGAS	UNI	Verificación anual, reposición de sensor bienal
Sonómetro	CEL-620B/2	CASELLA	Verificación anual
Calibrador acústico	CEL 110/2	CASELLA	Verificación anual Calibración trienal
Luxómetro	5032C	MAVOLUX /CASELLA	Verificación trienal
Termohigrómetro	HD100	KIMO /CASELLA	Verificación trienal
Monitor de confort y estrés térmico	HD32.3TC	CASELLA	Verificación anual